



---

**CONTADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**

*Cuentas Claras, Estado Transparente*

## **CONVERSATORIO ENTIDADES SIIF-NACIÓN**

**REGISTROS CONTABLES DE TRASLADOS DE BIENES, RECURSOS Y OBLIGACIONES AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA**

**GIT DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES  
SUBCONTADURIA DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**



# RECOMENDACIONES INICIALES

**Diligenciar formulario de asistencia**

**Mantener el micrófono en silencio**

**Participaciones al final de la presentación, previa solicitud de uso de la palabra.**

**Enviar sus preguntas al chat de la reunión, estas serán consolidadas por temas y al final serán atendidas. Por favor identificar la ECP**

# CONTENIDO



## OBJETIVO

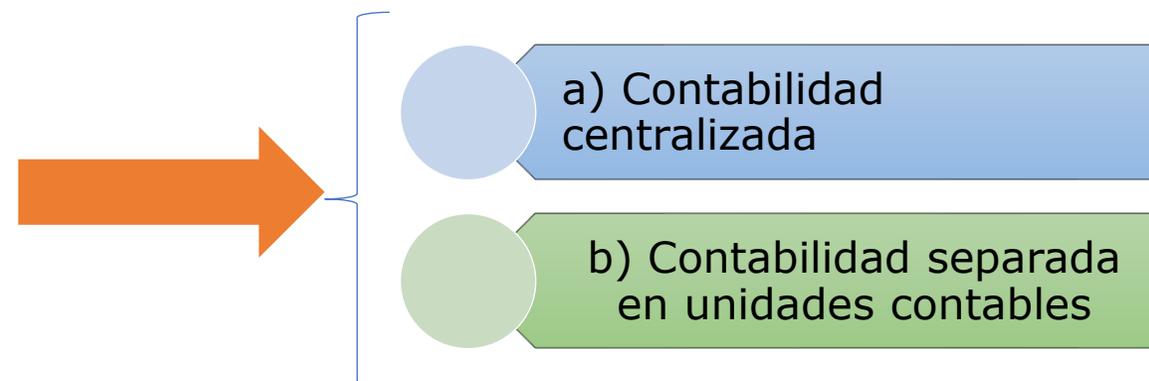
Socializar el concepto N°20251110005771 emitido por la Contaduría General de la Nación y las acciones que deben realizar las Entidades Contables Públicas (ECP) respecto a la eliminación de los códigos contables “480890005-Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad y 589090003-Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad”

# ANTECEDENTES

## NORMA DE PROCESO CONTABLE Y SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE

### 3. FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTABLE

A partir de las características de la organización administrativa y operativa, así como de la capacidad tecnológica para procesar información contable, las entidades pueden optar por alguna de las siguientes formas de organización y ejecución del proceso contable, con el propósito de generar sus estados financieros.



Lo anterior, con independencia de que se encuentren desconcentradas administrativa, funcional o geográficamente, en regionales, seccionales, centros de costos, unidades operativas, unidades ejecutoras u otras similares.

# ANTECEDENTES

## NORMA DE PROCESO CONTABLE Y SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE

### 3.1. Contabilidad centralizada



Corresponde a la forma de organización y ejecución del proceso contable mediante la cual **la entidad centraliza y registra los hechos económicos en una única unidad contable**, y a partir de allí, genera sus estados financieros.

### 3.2. Contabilidad separada en unidades contables



Corresponde a la forma de organización y ejecución del proceso contable mediante la cual este se lleva a cabo por una unidad **contable central y una o varias unidades contables dependientes**, que procesan su propia **información contable en forma separada**, la cual se integra posteriormente para la preparación y presentación de los estados financieros de la entidad.

# ANTECEDENTES

## MODELO CONTABLE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN

**DECRETO 1068 DE 2015 - ARTÍCULO 2.9.1.1.6.** Alcance de la información registrada en el SIIF Nación. c) **La generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación;**

**SIIF V.2**



**3.1. Contabilidad centralizada**



Corresponde a la forma de organización y ejecución del proceso contable mediante la cual **la entidad centraliza y registra los hechos económicos en una única unidad contable**, y a partir de allí, genera sus estados financieros.

# ANTECEDENTES

## MODELO CONTABLE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN

**ARTÍCULO 2.8.1.7.4.** Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un **Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)**, el cual será administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### Posiciones de Catálogo Institucional (PCI)



### Código de consolidación

### Clasificación presupuestal

### Clasificación contable

Las posiciones del Catálogo Institucional son las que **ordenan** las **transacciones públicas** de acuerdo a la estructura organizativa del sector público **para efectos de la ejecución presupuestal**

El código de consolidación es un código que **identifica** a una **entidad contable pública en el proceso de consolidación** contable.

**Código de consolidación:**  
12100000

### Unidad ejecutora



### Unidades o centros de responsabilidad contable

Sección principal	Sección presupuestal	Unidad ejecutora	Subunidad	DESCRIPCION	Estado
36	01			MINISTERIO DEL TRABAJO	ACTIVO
36	01	01		MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	ACTIVO
36	01	01	000	Nivel Central	ACTIVO
36	01	01	001	FSP	ACTIVO
36	01	01	002	FOPEP	ACTIVO
36	01	01	003	FRL	ACTIVO

Las entidades pueden **apoyar** su gestión en **subunidades** que le permitan registrar de manera detallada aquellas transacciones que, por su naturaleza, su relevancia o por efectos presupuestales, requieran ser identificadas de manera separada, las cuales tienen asignada una **PCI que se identifica con nueve dígitos** y que **es derivada de la PCI principal**.

# ANTECEDENTES

El Instructivo 19 de 2012 emitido por la CGN, indica:

## ORGANIZACIÓN CONTABLE EN EL SISTEMA

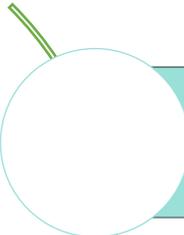
Los registros contables, libros principales y estados financieros **están definidos en los sistemas de información por ECP**, con incidencia en:

- Los registros contables que se realicen entre unidades o subunidades dependientes del mismo código institucional **generan registros contables por partida doble al interior de la ECP y no en cada unidad o subunidad.**
- Al nivel de auxiliar contable, se requiere la identificación de cada una de las unidades o subunidades, que conforman una ECP. Esta identificación corresponde a la Posición de Catálogo Institucional de Conexión (PCIC).
- Cuando en el momento del pago, una unidad o subunidad del sistema paga por cuenta de otra unidad o subunidad que ejecuta la cadena presupuestal de gasto, en una misma ECP, **el sistema registra la salida de los recursos con un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110- DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, en la subunidad que pagó y registra el débito cancelando el pasivo en la subunidad que ejecutó la cadena presupuestal de gasto.**

# ANTECEDENTES

## Parágrafo del artículo 2 de la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, emitida por la CGN

“Cuando las entidades sujetas a la Resolución 533 de 2015 organicen el proceso contable a través de unidades o centros de responsabilidad contable, estos aplicarán, integralmente, el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la presente Resolución para el registro de sus operaciones y la entidad definirá un procedimiento interno conducente a la eliminación de la totalidad de las operaciones entre dichas unidades o centros de responsabilidad, cuando deba presentar información como una sola entidad”



El parágrafo del artículo 2 de la Resolución 620 de 2015 aplica para las entidades de gobierno que organicen su proceso contable a través de unidades o centros de responsabilidad **contable**.



Teniendo en cuenta que la definición conceptual que se realizó para el SIIF V.2 estableció que la forma de organización contable para el SIIF-Nación sería centralizada, el citado parágrafo no aplicaría para las entidades que hagan parte del ámbito de dicho Sistema.

# LÍNEA DOCTRINARIA EMITIDA POR LA CGN

CONCEPTO No. 20162000038641 del 09-12-16 dirigido al Ministerio de Defensa Nacional

CONCEPTO No. 20182000001381 de 26-01-2018 dirigido al Consejo Superior de la Judicatura

CONCEPTO No. 20182000026351 del 04-05-2018 dirigido al Ministerio de Defensa

CONCEPTO No. 20182000020561 del 16-03-2018 dirigido al Instituto Geográfico Agustín Codazzi

"Cuando se trate de operaciones realizadas entre diferentes centros de responsabilidad contable, unidades, subunidades actividades o dependencias internas, en cada caso se deberá aplicar integralmente el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la Resolución N 620 de 2015, modificada mediante Resolución N°468 de 2016, y demás modificaciones.

Ahora, cuando se trate de operaciones mediante las cuales se ceda el control sobre bienes o recursos o se transfieran obligaciones, con carácter permanente, entre áreas de responsabilidad al interior de la Entidad, deberá registrarse afectando los gastos y los ingresos, según corresponda, debitando la subcuenta 589090-Otros gastos diversos, de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS y acreditando la subcuenta 480890-Otros ingresos diversos, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS" (Subrayado fuera del texto).

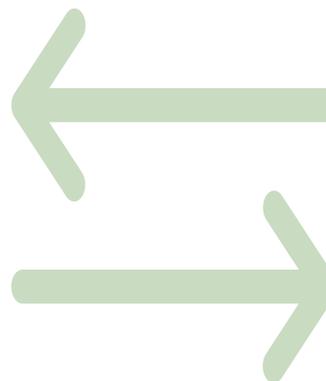
**Expectativa:** Sin diferencias entre las subcuentas 589090 y 480890

# CONCLUSIONES CONCEPTO CGN N°20251110005771

Concepto general sobre el tratamiento contable del traslado de bienes, recursos u obligaciones entre unidades o subunidades de una entidad contable pública del ámbito del SIIF-Nación



La contabilidad en el SIIF-Nación fue definida **como una contabilidad centralizada**, por lo cual los registros contables, libros principales y estados financieros están definidos **por entidad contable pública**. Lo anterior, con independencia de que las entidades se encuentren desconcentradas administrativa, funcional o geográficamente.



El párrafo del artículo 2º de la Resolución 620 de 2015 **no es aplicable para el traslado de bienes, recursos u obligaciones entre unidades o subunidades de una entidad contable pública del ámbito del SIIF-Nación**, puesto que se refiere a tratamientos en la contabilidad separada en diversas unidades contables.

# CONCLUSIONES CONCEPTO CGN N°20251110005771

**Concepto general sobre el tratamiento contable del traslado de bienes, recursos u obligaciones entre unidades o subunidades de una entidad contable pública del ámbito del SIIF-Nación**

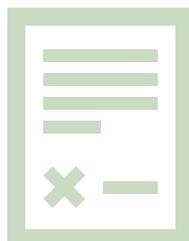


El traslado de bienes y recursos se registrará debitando la subcuenta que identifique el bien o recurso en la Posición de Catálogo Institucional (PCI) receptora y acreditando la subcuenta que identifique el bien o recurso en la PCI que lo traslada. Por su parte, el traslado de obligaciones se registrará debitando la subcuenta que identifique la obligación en la PCI que la traslada y acreditando la subcuenta que identifique la obligación en la PCI receptora. En consecuencia, no se afectarán los ingresos y gastos por el traslado de bienes, recursos u obligaciones al interior de dichas entidades contables públicas y tampoco la cuenta de capital fiscal.

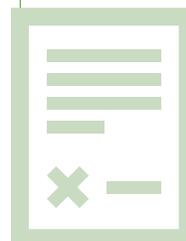
# CONCLUSIONES CONCEPTO CGN N°20251110005771

**Concepto general sobre el tratamiento contable del traslado de bienes, recursos u obligaciones entre unidades o subunidades de una entidad contable pública del ámbito del SIIF-Nación**

**Por lo anterior, se deroga:**



El numeral 6 de las conclusiones del concepto 20162000038641 del 9 de diciembre de 2016, dirigido al Ministerio de Defensa Nacional.



Los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de las conclusiones del concepto 20182000001381 del 26 de enero de 2018, dirigido al Consejo Superior de la Judicatura.



El numeral 2 de las conclusiones del concepto 20182000020561 del 16 de marzo de 2018, dirigido al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.



El concepto 20182000026351 del 4 de mayo de 2018, dirigido al Ministerio de Defensa Nacional.

## **REGISTROS CONTABLES DE TRANSACCIONES CON BIENES U OBLIGACIONES AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA EN SIIF**



Para realizar el pago de obligaciones, cuando una PCI paga por cuenta de otra PCI quien ejecuta la cadena presupuestal de gasto, estas deben pertenecer al mismo código de consolidación.

El traslado de bienes al interior de una ECP se realiza mediante la funcionalidad de comprobantes manuales.

En el momento de realizar el registro, el SIIF-Nación valida que los registros contables sean realizados por PCI's que tengan asociado el mismo código de consolidación.

El registro puede presentar débitos y créditos de diferentes PCI 's siempre y cuando estas correspondan al mismo código de consolidación.

La funcionalidad permite que una PCI registre entradas o salidas de bienes a diferentes PCI 's.

## REGISTROS CONTABLES DE TRANSACCIONES AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA EN SIIF

En el caso de los pagos a través de cuentas bancarias de la entidad, el sistema valida que la cuenta bancaria esté asociada a una PCI con el mismo código de consolidación

ENTIDAD		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR DEBE	VALOR HABER
11100000	MINISTERIO DE DEFENSA				
15-01-05-002	FACJEFATURA DE INTELIGENCIA AEREA	2.4.01.01.001	Bienes y servicios	\$ 1.000.000	
15-01-01-000	MINISTERIO DE DEFENSA - GESTIÓN GENERAL	1.1.10.06.001	Cuenta de ahorro		\$ 1.000.000

En ese sentido, el SIIF-Nación permite que, en el registro de pago, se cancele un pasivo de una PCI con una cuenta bancaria de una PCI diferente, dejando los registros débito y crédito en PCI diferentes pero validados como entidad contable pública en el código de consolidación.

# REGISTROS CONTABLES DE TRANSACCIONES CON BIENES AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA EN SIIF

## Consulta Comprobante Contable

Usuario Solicitante: luparra luparra luparra  
 Unidad Ejecutora o Subunidad: 15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-08-05 12:16:06 PM

### Reporte Comprobante Contable

<b>Entidad Contable Pública</b>	11100000 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		
<b>PCI</b>	15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL		
<b>Fecha Registro del Comprobante</b>	2024-08-05		
<b>ID Comprobante Contable</b>	143708494		
<b>Consecutivo Documento</b>	53969		
<b>Consecutivo Libro Diario</b>	522656		
<b>Tipo Asiento</b>	PPYE Traslado de Bien mueble de bodega al serv. y/o al inter. de la ECP		
<b>Tipo de Comprobante</b>	PPYE Traslado de Bien mueble de bodega al serv. y/o al inter. de la ECP		
<b>Transacción</b>	NCT240		
<b>Registro Doc. Fuente</b>	ACTO ADMINISTRATIVO		
<b>No. Documento Fuente</b>			
<b>Estado</b>	Aprobado		
<b>Usuario Elaboró</b>	luparra luparra	<b>Fecha Elaboración:</b>	2024-08-05 11:26:07
<b>Usuario Aprobó/Rechazo</b>	luparra luparra	<b>Fecha Aprob/Rech:</b>	2024-08-05
<b>Ajuste Retroactivo</b>	No		
<b>ID Documento Contable</b>	53968		



## REGISTROS CONTABLES DE TRANSACCIONES DE BIENES AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA EN SIIF

Códigos Contables			
Código	Descripción	Valor Debe	Valor Haber
163501004	Maquinaria industrial	1.000.000,00	0,00
163501004	Maquinaria industrial	0,00	1.000.000,00
163501008	Equipo de enseñanza	0,00	500.000,00
163501008	Equipo de enseñanza	500.000,00	0,00
	Sumatoria	1.500.000,00	1.500.000,00

Auxiliares Contables				Valor
<b>163501004</b>	<b>Maquinaria industrial</b>			
	FIJO	PCI	15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	1.000.000,00
	FIJO	PCI	15-01-01-002 FONDO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA	1.000.000,00
	<b>Total Auxiliar FIJO PCI</b>			2.000.000,00
<b>163501008</b>	<b>Equipo de enseñanza</b>			
	FIJO	PCI	15-01-01-003 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	500.000,00
	FIJO	PCI	15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	500.000,00
	<b>Total Auxiliar FIJO PCI</b>			1.000.000,00

## ENTIDADES QUE PRESENTARON MOVIMIENTOS EN LOS CÓDIGOS CONTABLES 480890005 Y 589090003 DENOMINADO "BIENES, RECURSOS Y OBLIGACIONES TRANSFERIDAS AL INTERIOR DE UNA MISMA ENTIDAD"

Reporte remitido por la administración del SIIF el 12 de marzo de 2025

CODIGO DE CONSOLIDACION	ENTIDAD CONTABLE PUBLICA	480890005	589090003	DIFERENCIA
11100000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	6.466.897.165,95	94.790.632.277,39	- 88.323.735.111,44
11300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-	177.057,00	177.057,00
11700000	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	-	-	-
12300000	POLICIA NACIONAL	13.825.055.180,23	7.007.437.752,46	6.817.617.427,77
12400000	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	873.993.214,00	926.730.929,00	- 52.737.715,00
13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	488.965.573,88	1.107.670.045,33	- 618.704.471,45
22000000	ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP-	18.288.402,49	60.698.206,63	- 42.409.804,14
23300000	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	-	59.478.547.144,26	- 59.478.547.144,26
23900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	-	39.576.461,00	- 39.576.461,00
25300000	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-	783.585.118,84	21.384.300,00	762.200.818,84
26900000	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	-	-	-
823200000	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-	3.173.056.198,16	14.086.456,32	3.158.969.741,84
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>25.629.840.853,55</b>	<b>163.446.586.515,39</b>	<b>- 137.816.745.661,84</b>

## CASOS IDENTIFICADOS

Reporte remitido por la administración del SIIF el 12 de marzo de 2025

**Entidades que presentan saldos en el código contable 589090003-Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad**

CÓDIGO DE CONSOLIDACION	ENTIDAD CONTABLE PUBLICA	480890005	589090003	DIFERENCIA
23300000	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	-	59.478.547.144,26	- 59.478.547.144,26
23900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	-	39.576.461,00	- 39.576.461,00
11300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-	177.057,00	- 177.057,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>-</b>	<b>59.517.946.548,26</b>	<b>- 59.517.946.548,26</b>

## CASOS IDENTIFICADOS

Reporte remitido por la administración del SIIF el 12 de marzo de 2025

**Entidades que presentan diferencias entre los saldos del código contable 480890005 y 589090003 denominado "Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad"**

CÓDIGO DE CONSOLIDACION	ENTIDAD CONTABLE PUBLICA	480890005	589090003	DIFERENCIA
11100000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	6.466.897.165,95	94.790.632.277,39	- 88.323.735.111,44
12300000	POLICIA NACIONAL	13.825.055.180,23	7.007.437.752,46	6.817.617.427,77
12400000	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	873.993.214,00	926.730.929,00	- 52.737.715,00
13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	488.965.573,88	1.107.670.045,33	- 618.704.471,45
22000000	ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP-	18.288.402,49	60.698.206,63	- 42.409.804,14
25300000	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-	783.585.118,84	21.384.300,00	762.200.818,84
823200000	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-	3.173.056.198,16	14.086.456,32	3.158.969.741,84
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>25.629.840.853,55</b>	<b>103.928.639.967,13</b>	<b>- 78.298.799.113,58</b>

# IMPACTO DE LAS CIFRAS 2023 Y 2024

Reporte remitido por la administración del SIIF el 02 de septiembre de 2024

**Entidades que presentan diferencias entre los saldos del código contable 480890005 y 589090003 denominado "Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad"**

ECP 2023	480890005	589090003	DIFERENCIAS
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	\$ 138.191.895,00	\$ -	\$ 138.191.895,00
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	\$ 384.020.278.232,07	\$ 383.803.526.066,38	\$ 216.752.165,69
DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ 45.896.557,08		\$ 45.896.557,08
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP-	\$ 1.096.913.052,58	\$ 1.211.459.399,09	<b>-\$ 114.546.346,51</b>
FONDO ADAPTACION	\$ 2.300.327.363,67	\$ -	\$ 2.300.327.363,67
FONDO NACIONAL AMBIENTAL		\$ 11.043.000,00	<b>-\$ 11.043.000,00</b>
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-	\$ 18.574.243,13	\$ 55.448.803,75	<b>-\$ 36.874.560,62</b>
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD -INS-	\$ 3.501.141.322,07	\$ 161.536.483,59	\$ 3.339.604.838,48
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-	\$ 18.204.214.005,54	\$ 17.926.434.616,27	\$ 277.779.389,27
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	\$ 8.583.677.924,25		\$ 8.583.677.924,25
POLICIA NACIONAL	\$ 1.120.556.266.532,29	\$ 1.120.649.878.074,79	<b>-\$ 93.611.542,50</b>
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	\$ 75.600.001,51	\$ 2,32	\$ 75.599.999,19
U.A.E. DE ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER	\$ 3.534.532,00		\$ 3.534.532,00
UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS	\$ 2.492.515.962,00		\$ 2.492.515.962,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.541.037.131.623,19</b>	<b>\$ 1.523.819.326.446,19</b>	<b>\$ 17.217.805.177,00</b>



ECP 2024	480890005	589090003	DIFERENCIAS
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	\$ 15.327.000,00	<b>-\$ 157.594.308,67</b>	\$ 172.921.308,67
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES		\$ 754.406.126,92	<b>-\$ 754.406.126,92</b>
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	\$ 285.721.273.908,37	\$ 279.477.235.129,70	\$ 6.244.038.778,67
DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ 1.600.000,00		\$ 1.600.000,00
DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR		\$ 107.234.242,56	<b>-\$ 107.234.242,56</b>
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP-	\$ 13.159.680.154,93	\$ 16.031.406.365,23	<b>-\$ 2.871.726.210,30</b>
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-	\$ 5.940.454.918,93	\$ 7.022.316.976,22	<b>-\$ 1.081.862.057,29</b>
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-	\$ 7.497.951.959,16	\$ 6.880.484.505,45	\$ 617.467.453,71
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 0,09		\$ 0,09
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$ 2.952.648.641,99		\$ 2.952.648.641,99
POLICIA NACIONAL	\$ 409.884.889.099,07	\$ 409.633.588.131,32	\$ 251.300.967,75
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA	\$ 557.846,00		\$ 557.846,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 725.174.383.528,54</b>	<b>\$ 719.749.077.168,73</b>	<b>\$ 5.425.306.359,81</b>



## CASOS IDENTIFICADOS

Reporte remitido por la administración del SIIF el 12 de marzo de 2025

A manera de ejemplo se muestra el caso de la Fiscalía General de la Nación, con diferentes situaciones identificadas:

**1. Registraron movimientos en el código contable 589090003 pero no se registran transacciones en el código contable 480890005**

FECHA	CODIGO DE CONSOLIDACION	ENTIDAD CONTABLE PUBLICA	TIPO DE ASIENTO	480890005	589090003	DIFERENCIA
ENERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Ajustes de recursos entregados y recibidos en administración	-	-4.756.727,50	4.756.727,50

## CASOS IDENTIFICADOS

Reporte remitido por la administración del SIIF el 12 de marzo de 2025

### 2. Registraron movimientos en el código contable 480890005 pero no se registran transacciones en el código contable 589090003

FECHA	CODIGO DE CONSOLIDACION	ENTIDAD CONTABLE PUBLICA	TIPO DE ASIENTO	480890005	589090003	DIFERENCIA
ENERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Reclasificaciones en cuentas de gastos	882.847,00	-	882.847,00

### 3. Diferencias entre los saldos contables de los códigos 480890005 y el 589090003

FECHA	CODIGO DE CONSOLIDACION	ENTIDAD CONTABLE PUBLICA	TIPO DE ASIENTO	480890005	589090003	DIFERENCIA
ENERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PPYE Traslado de Bienes muebles de la bodega al servicio y/o al interior de la ECP	14.394.006,93	500.059.322,83	- 485.665.315,90
FEBRERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PPYE Traslado de Bienes muebles de la bodega al servicio y/o al interior de la ECP	473.688.719,95	612.367.450,00	- 138.678.730,05

## CASOS IDENTIFICADOS

Reporte remitido por la administración del SIIF el 12 de marzo de 2025

### 4. Los saldos contables coinciden en los códigos 480890005 y el 589090003

FECHA	CODIGO DE CONSOLIDACION	ENTIDAD CONTABLE PUBLICA	TIPO DE ASIENTO	480890005	589090003	DIFERENCIA
ENERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Reconocimiento de Activos Intangibles	43.399.200,00	43.399.200,00	-
ENERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Amortización acumulada de Activos Intangibles	- 43.399.200,00	- 43.399.200,00	-

## ACCIONES A REALIZAR:

Cuando los saldos contables se encuentren con el mismo valor para los códigos contables 480890005 y 589090003, el ajuste contable se realizará debitando la cuenta del ingreso y acreditando la cuenta del gasto, **con fecha de enero de 2025**, en las tipologías contables utilizadas inicialmente de tal forma **que el saldo al final del ajuste sea igual a cero en los dos códigos.**

Para el caso del ejemplo tomado de la Fiscalía General de la Nación, el registro se deberá realizar por la la Tipología Contable T28-Reconocimiento de Activos Intangibles y la T29-Amortización acumulada de Activos intangibles:

FECHA	CODIGO DE CONSOLIDACION	ENTIDAD CONTABLE PUBLICA	TIPO DE ASIENTO	480890005	589090003	DIFERENCIA
ENERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Reconocimiento de Activos Intangibles	43.399.200,00	43.399.200,00	-
ENERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Amortización acumulada de Activos Intangibles	- 43.399.200,00	- 43.399.200,00	-

## ACCIONES A REALIZAR:

Si los saldos contables solo se presentan en la cuenta del ingreso o la cuenta del gasto, la entidad deberá analizar la transacción para determinar si corresponde a:

- Un error en los códigos contables utilizados
- Una operación de traslado incompleta

Una vez identificada la causa, la entidad realizará el ajuste contable correspondiente en el **mes** en el que se originó el registro teniendo en cuenta la **tipología contable** utilizada inicialmente.

FECHA	CODIGO DE CONSOLIDACION	ENTIDAD CONTABLE PUBLICA	TIPO DE ASIENTO	480890005	589090003	DIFERENCIA
ENERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Ajustes de recursos entregados y recibidos en administración	-	- 4.756.727,50	4.756.727,50
ENERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PPYE Traslado de Bienes muebles de la bodega al servicio y/o al interior de la ECP	14.394.006,93	500.059.322,83	- 485.665.315,90
ENERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Reclasificaciones en cuentas de gastos	882.847,00	-	882.847,00
FEBRERO	13700000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PPYE Traslado de Bienes muebles de la bodega al servicio y/o al interior de la ECP	473.688.719,95	612.367.450,00	- 138.678.730,05

## PARA LA CANCELACIÓN DE LOS SALDOS

- Tener en cuenta el auxiliar que generaron inicialmente de acuerdo con TCON06-Relación Catálogo Contable-Auxiliares

Codigo Contable	Descripcion	PAGONP	CUBS	PCIC	PCIRE	FF	TER	CTABAN	CATING	CATGAS	BENEFDED	Vigente
480890005	Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI
589090003	Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI

- Revisar el reporte para identificar los casos a ajustar, tener en cuenta **el tercero**, el **mes** en el que se registro el hecho económico y las **tipologías contables**

# DOCUMENTOS EMITIDOS POR MHCP

## CIRCULAR EXTERNA 007 DEL 2025

El SIIF Nación con base en el concepto con radicado 20251110005771 del 24 de febrero de 2025 emitido por la Contaduría General de la Nación, en el cual se definen los criterios "...sobre el tratamiento contable del traslado de bienes, recursos u obligaciones entre unidades o subunidades de una entidad contable pública del ámbito del SIIF-Nación..." informa, que los conceptos no presupuestales 2-40-07-01 TRASLADO DE RECURSOS MISMA ENTIDAD CONTABLE PUBLICA - ECP- ADMINISTRACION CENTRAL y 2-40-07-03 TRASLADO DE RECURSOS MISMA ENTIDAD CONTABLE PUBLICA - ECP- ESTAPUBLICO serán inactivados (25 de marzo de 2025)

Las operaciones internas para el traslado de recursos que las entidades requieran ejecutar deberán realizarse usando las funcionalidades de "Traslado Entre Libretas SCUN" para lo cual se encuentra publicada en la página del SIIF NACION/ciclo de negocios/Gestion Tesorería.

# FECHA INACTIVACION CÓDIGOS CONTABLES

A partir del **01 de abril de 2025**, los códigos contables 480890005-Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad, y 589090003-Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad, se marcarán como NO vigentes en las Tablas de Eventos Contables.

# ESPACIO PARA PREGUNTAS



# Nuestras certificaciones



# GRACIAS

*POR PERMITIRNOS HACER PÚBLICO LO PÚBLICO*

 **@ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN**

 **@Contaduria\_CGN**  **CGNOFicial**

 **Contáctenos** [\*\*www.contaduria.gov.co\*\*](http://www.contaduria.gov.co)

Coloque **aquí**  
el código QR



---

**CONTADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**

*Cuentas Claras, Estado Transparente*